

# SEPARADOS

BOLETÍN INFORMATIVO N°9

## La autopsia revela que el bebé muerto en Santa Olalla tenía dos golpes en la cabeza

TOLEDO. AGENCIAS

El bebé de diez días fallecido el pasado martes en la localidad toledana de Santa Olalla presentaba "dos traumatismos craneoencefálicos" que serían la "causa más probable" de la muerte del pequeño, según revela la autopsia, informaron fuentes conocedoras del caso.

El titular del juzgado de instrucción número 1 de Torrijos que investiga el suceso ordenó en la tarde de ayer el ingreso en prisión de la madre del bebé, que se encuentra en la prisión madrileña de Soto del Real por su presunta implicación en los hechos, mientras que el padre se encuentra en libertad sin cargos.

Fuentes de la Delegación del gobierno indicaron anoche a Efe que el ingreso en prisión de la mujer se ordenó tras ser interrogada por el juez de Torrijos y tras responsabilizarse ésta de la muerte de su

hijo. Por su parte, el abogado de oficio de la madre, Casto Gallardo, anunció que recurrirá la orden judicial de ingreso en prisión provisional de la madre por entender que es "inocente". El pequeño permanecía a primera hora de la tarde en el tanatorio de Torrijos, donde esperan que sea enterrado en las próximas horas una vez que se formalicen los trámites para su inscripción en el registro civil, informaron fuentes municipales.

El matrimonio residía en Santa Olalla desde el pasado mes de marzo procedente de Vallecas (Madrid) y son padres de otros tres hijos, de 5, 4 y once meses. Los dos mayores son sordomudos y están acogidos en un centro especializado de la Comunidad de Madrid, mientras que el tercero se encuentra provisionalmente con un familiar en la capital de España por orden del juez

[www.abc.es](http://www.abc.es) 5-4-2.002

## La madre del niño muerto en Toledo ingresa en prisión provisional El País 5-04-02

ISABEL SALVADOR | Toledo

El juez que instruye el caso del bebé de 10 días que murió el martes en Santa Olalla (Toledo) decretó ayer prisión provisional para la madre, que ingresó en el centro penitenciario de Soto del Real. El padre fue puesto en libertad sin cargos después de declarar ante el juez, que mantiene el secreto del sumario.

La guardia civil detuvo a la pareja, de 41 y 26 años de edad, acusados del presunto homicidio de su hijo después de practicar la autopsia al bebé. Según dijo en la Cadena Ser el abogado de la detenida, Casto Gallardo Peso, 'vamos a demostrar que es inocente, porque lo que ha ocurrido no está dentro de lo imposible, ha tenido muy mala

suerte'.

El suceso se produjo el pasado martes. El padre, albañil de profesión, avisó muy temprano al médico porque decía que el niño no estaba bien. Cuando éste llegó al domicilio, el bebé, que no presentaba signos de violencia, ya había fallecido. La pareja, que tiene otros 3 hijos pequeños, dos de ellos sordomudos acogidos en un centro educativo de la Comunidad de Madrid, llegaron a Santa Olalla hace unos 20 días. Una familia muy humilde, según cuentan sus vecinos, que no entienden qué ha podido pasar porque los padres 'eran muy cariñosos y estaban siempre pendientes de los pequeñines'.

## Le retiran la hija a la madre del bebé muerto por ingerir metadona 31-3-2.002

Efe Sevilla

La Audiencia de Sevilla ha confirmado la retirada de la tutela sobre una hija de 10 años a C.V.G., una madre que en junio pasado fue absuelta de la muerte de su bebé como consecuencia de una sobredosis de metadona.

La Sección Segunda de la Audiencia de Sevilla, en una sentencia a la que ha tenido acceso Efe, confirma la decisión del juzgado de otorgar la guarda y custodia de la niña a su padre, aunque reconoce la posibilidad de cambiar este régimen cuando la madre «modifique sus actitudes y se distancie de los ambientes poco propicios para la adecuada educación de la menor».

C.V.G., de 24 años, fue absuelta de la muerte de su bebé de 17 meses porque no se demostró que le administrara la droga para que se durmiera ni que el medicamento estuviera mal custodiado y al

alcance del pequeño, hechos por los que el fiscal pedía para ella dos años de cárcel.

El pequeño M.L.V. falleció el 20 de octubre de 1999 en su domicilio de Coria del Río (Sevilla) de una parada cardiorrespiratoria, que en un principio se atribuyó al síndrome de muerte súbita del lactante, pero las vísceras remitidas al Instituto Nacional de Toxicología detectaron una sobredosis de metadona de 0,47 miligramos por litro.

La apertura de esta causa permitió al juzgado retirar a la madre la custodia sobre otra hija que ahora tiene 10 años, decisión que la Audiencia ha confirmado porque «no se ha acreditado que el padre se desentienda de la menor, pese a sus obligaciones laborales, y la convivencia con los tíos y abuelos no le perjudica».

<http://www.ideal.es/pg020331/suscr/andalu>  
[cia02.html](http://www.ideal.es/pg020331/suscr/andalu)

## Detenida la madre del bebé abandonado en un hospital de Almería Estrella Digital 4-12-01

El recién nacido quedará bajo la custodia de Asuntos Sociales Almería

La Policía de Almería ha detenido a una mujer lituana, acusada de abandonar en el Hospital Torrecárdenas de Almería a un bebé después de su alumbramiento. Según informó ayer en un comunicado la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, la mujer, identificada como A.M., de 35 años, fue detenida el domingo en la barriada de Níjar de Pozo de los Frailes.

El hecho se produjo el pasado jueves 29 de noviembre, cuando la detenida ingresó en el centro hospitalario para dar a luz y minutos después del parto, se ausentó

de la habitación donde estaba ingresada, mientras el niño se encontraba en la incubadora.

Dos días después, el sábado 1 de diciembre los trabajadores del centro denunciaron que el bebé se encontraba solo y la policía comenzó a investigar la desaparición de la madre.

La detenida, que fue puesta a disposición judicial, será sometida a un expediente de expulsión, que la Policía ya ha comenzado a tramitar, por encontrarse en situación irregular en España, mientras que el bebé quedará bajo la custodia de Asuntos Sociales.

<http://www.estrelladigital.es/011204/articulos/espana/bebe.htm>

## Piden 16 años de cárcel para una mujer que ahogó a su bebé

El fiscal asegura que la acusada llenó la bañera de agua para ahogar después al recién nacido

Europa Press Sevilla

La Fiscalía de Sevilla solicita una condena de 16 años para una mujer que será juzgada a partir de mañana por un tribunal del jurado popular, acusada de un delito de asesinato, por haber dado muerte a su bebé, al que ahogó, tras el parto, en la bañera de su propio

domicilio. Los hechos se remontan al 29 de marzo de 2001 cuando M.C.D.R., de 29 años, dio a luz en su casa, en Camas (Sevilla). El fiscal explica que la acusada, «de manera intencionada, llenó de agua la bañera para acabar con la vida del bebé».

<http://www.deia.com/31-3-2002/31BizkaEstat26A.htm>

# Una mujer fue detenida por el horrible asesinato de su hijo Buenos Aires (Argentina)

Ocurrió en un departamento de 68, entre 16 y 17. Otros tres hermanitos fueron intoxicados



Ricard Sbaffi y Paula Viana. El hombre es el abuelo del bebe que se salvó de la tragedia

Un chico de cinco años apareció muerto de un balazo en el pecho, sus tres hermanos intoxicados con psicofármacos y su madre fue detenida. La tragedia se posó sobre un departamento de nuestra ciudad. Ayer, una joven de 28 años fue acusada por el crimen de uno de sus hijos, quien padecía de una incapacidad motriz. Fue el final de una horrorosa historia que provocó gran conmoción en La Plata.

El drama, que no tiene antecedentes en nuestra ciudad -teniendo en cuenta lo brutal del desenlace-, ocurrió en un departamento de la planta baja de un edificio de dos pisos que está ubicado en 68 número 1.089, entre 16 y 17. Allí viven varias familias y estudiantes de clase media.

La mujer que fue detenida fue identificada por la Policía como Norma Felicia Altamirano. Ella vivía en ese departamento, desde hace varios meses, junto a tres de sus cuatro hijos: de 7, 5 y 1 año. La mayor, de 13, tiene domicilio en Corrientes, donde vive con su abuela. Pero la chica de 13 había venido a La Plata para pasar las fiestas con su madre. Por eso ayer por la madrugada, cuando se produjo el crimen, estaba en el departamento junto a sus tres hermanitos varones.

La relación conflictiva con un hombre, de la cual habría nacido el menor de los hijos de la mujer, fue mencionada por los investigadores del caso como una de las posibles causas que desencadenaron la tragedia. Pero, cabe aclararlo, sólo se trata de una de las hipótesis.

## LE LLAMO A UNA AMIGA

Lo concreto, según declararon los testigos, es que la mujer de 28 años se habría comunicado por teléfono, después de las 2,15 de ayer, con una amiga suya. Y le habría dicho, muy nerviosa, que estaba muy mal y que había cometido una locura, según confiaron fuentes altamente calificadas.

Ricardo Sbaffi -que le comentó a este diario que es el abuelo del nene menor de Altamirano- dijo que "mi esposa, cuando le avisaron de lo que había ocurrido, la llamó enseguida a Norma y le preguntó: '¿qué hiciste?'. Y aseguró que la joven le contestó, muy nerviosa, lo que supuestamente había sucedido.

Sbaffi salió corriendo de su casa, que está a pocos metros de la comisaría 4º de nuestra ciudad. Inmediatamente, en un patrullero, se fue hasta el departamento de la calle 68. Cuando llegó, se encontró con policías de la comisaría 9º, que también acababan de llegar.

El hombre, en diálogo con este diario, afirmó que "empecé a hablar con Norma, le pedía por favor que me abriera la puerta; pero ella no quería dejarme pasar". Fueron varios minutos de extrema tensión. Todos presumían lo que sucedía en la casa, pero nadie sabía hasta dónde podía llegar el drama.

## FORZARON LA PUERTA

Poco después, la Policía optó por forzar la puerta. Al entrar, se encontraron con un cuadro horroroso. El nene de 5 años, que padecía de

una incapacidad motriz, estaba sobre la cama. Si bien había sido tapado con una sábana, se le notaba que tenía una grave herida en el pecho. Había muerto al recibir un balazo con un revólver calibre 32 largo que, minutos más tarde, fue encontrado en el departamento. El arma tenía otros tres proyectiles.

En la misma habitación, la Policía halló a los otros tres chicos, quienes estaban profundamente dormidos. Y, sobre una mesita de luz, había cajas de psicofármacos. Ayer, fuentes policiales confirmaron que los nenes habían consumido estas drogas, por lo que fueron llevados al Hospital de Niños, en donde se le hizo un "lavaje de estómago", para luego dejarlos internados en "observación". Cabe aclarar que están fuera de peligro.

También, la Policía, que trabajó bajo las órdenes del fiscal Víctor Violini, encontró una carta manuscrita. En ella, según informaron fuentes altamente calificadas, Norma Altamirano dejaba unas indicaciones y un número telefónico de Corrientes. De acuerdo a las fuentes, en la nota le pedía a sus familiares que llevaran a su hija a la casa de su madre.

LE HARAN UN ESTUDIO PSIQUIATRICO Altamirano, que se encontraba bajo un shock emocional y que de acuerdo a las primeras versiones habría consumido algún tipo de medicación, fue conducida a la comisaría de la Mujer, en donde quedó alojada en calidad de detenida. Y anoche, estaba por ser trasladada al hospital neuropsiquiátrico de Melchor Romero, para ser sometida a un estudio médico. De este análisis, se determinará si es imputable o bien padece de algún tipo de alteración mental, lo que definirá si puede ser procesada o no por el crimen.

<http://200.26.107.200/ediciones/20020111/policiales0.asp>

## Un juez concede una pensión vitalicia a una mujer por cuidar durante 10 años a sus padres

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña condenó a la Seguridad Social a pagar una pensión vitalicia a una mujer que dedicó diez años de su vida a cuidar de sus padres ancianos. Cuando éstos fallecieron, la demandante solicitó las prestaciones sociales y el organismo público le denegó la pensión. El Tribunal apeló a una interpretación «humanizada» del Derecho y decretó la concesión de 381 euros al mes para la demandante. Por otra parte, el Foro Mundial de ONG quiere que los ancianos tengan más participación en la política. Entre sus pretensiones está que exista un premio Nobel propio.

Rocío Ruiz/G. M. - Madrid/Barcelona.-

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha concedido una pensión vitalicia a una mujer que dedicó diez años de su vida a cuidar de sus padres ancianos ya que, tras la muerte de estos, la beneficiaria de la pensión quedó en una delicada

situación económica.

En su sentencia, la Sala Social del TSJC reprocha a la Seguridad Social, la parte condenada, que denegase a la mujer la pensión al hacer una lectura literal y restrictiva de las normas que recoge el Reglamento General de Prestaciones Económicas del Régimen General de la Seguridad Social.

El alto tribunal catalán apuesta por una «real humanización» de la aplicación del Derecho, alejado de la literalidad de las normas. De este modo, dice la sentencia, «sólo así se cumple con la obligación constitucional de otorgar tutela judicial efectiva» a los ciudadanos que la reclaman. «Si la Justicia ha de administrarse recta y cumplidamente, no ha de atenderse tanto a la observación estricta y literal del texto de los preceptos legales, como a su indudable espíritu, recto sentido y verdadera finalidad», dice

la sentencia.

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña aplica esta doctrina a este caso y considera que la situación protegida por la prestación en favor de familiares solicitada por la denunciante al morir sus padres «es la situación de necesidad en la que se encuentran los familiares que dependían económicamente de él y que, a su muerte, carecen de recursos económicos».

### Asignación de 381.9 euros

La mujer que solicitó una pensión del Estado en los tribunales es Mireia M. H., y a partir de ahora percibirá una asignación de 381.9 euros, unas 63.540 pesetas, durante el resto de su vida por cuidar de forma exclusiva a sus padres a lo largo de una década.

Su padre, que falleció en 1992, era pensionista y cobraba una prestación como tal mientras que la madre, que murió en enero de 2000, también percibía una pensión

de viudedad por la muerte de su esposo.

Los tres subsistían de las pensiones que cobraron los cónyuges en las distintas etapas y, al morir los padres, Mireia M., que carecía de bienes, rentas o medios de fortuna propios, reclamó una prestación en favor de familiares al perder ingresos económicos. Cuando murió el padre, la mujer tampoco pudo acceder a la pensión en favor de familiares porque su madre, también pensionista, pasó a cobrar una pensión de viudedad y la Seguridad Social entendió que una excluía a la otra. Esta sentencia del un alto tribunal vuelve a incidir en la excesiva rigidez y literalidad que manifiesta la Seguridad Social a la hora de conceder prestaciones en aquellos casos que no se encuadran en los supuestos existentes, informa la agencia Efe.

[http://www.larazon.es/noticias/noti\\_soc12.htm](http://www.larazon.es/noticias/noti_soc12.htm)  
m 11-4-02 LaRazón digital

## La guardería de Babel

Casi la mitad de las españolas no tiene hijos, frente al 42% de las latinoamericanas en España que tiene dos o el 30% de las africanas que tiene tres o más, según datos del INE

PEDRO SIMON

MADRID. Si el efecto Clara Inés no lo remienda (en la imagen, con parte de su prole), dentro de 50 años España peinará más canas que nadie, el país más viejo del planeta en el 2050, los últimos de la fila en población activa mundial. Usted y el que firma, codo con codo, haciendo cola en la ventanilla del Estado de Bienestar.

Le hacen falta miles de colombianas como Clara Inés a nuestra maltrecha natalidad, su fuerza del trabajo y esa inyección vitamínica que le está llegando a la demografía por la vena de la inmigración.

Bien lo saben las ONG reunidas en Madrid en el Foro Mundial sobre el Envejecimiento. El efecto Clara Inés tiene algo de savia nueva, algo de pizca de aire mes-tizo que sopla, y mucho de mano de obra redentora que acude providencial. Según la Organización de Naciones Unidas, España tiene la tasa de natalidad más baja del mundo, con 1,2 hijos por mujer en edad fértil. De no abrir más las fronteras, hacia 2050 la media de edad será de 54,3 años, seremos 10 millones menos de españoles que ahora, y el sistema de pensiones y la Seguridad Social se desmoronarán como un castillo de naipes. Pero ahí está Clara Inés. Y su hija Luisa Verónica (siete años), y su otra hija Sara

Milena (16), y Cristian Giovanni (19), y Beyer Mauricio (20)...

«Soy colombiana de pura cepa, tengo cuatro hijos (tres en España) y, de verdad se lo digo, no me importaría tener más, el otro día conocí a una familia también extranjera que vino acá. Eran 12», nos cuenta esta trabajadora afincada en Leganés (Madrid).

Mirando a la población de mujeres en edad fértil que vive en nuestro país, la última encuesta de fecundidad del Instituto Nacional de Estadística (INE) revela que, entre las españolas, el grupo más numeroso es el que no tiene hijos (46,7%), al igual que entre las que pertenecen a la Unión Europea (39,5%). Entre las latinoamericanas, el 75% sí los tiene. El grupo más común (42,4%) es el que tiene dos. El 30,5% de las africanas asentadas en España tiene tres hijos o más, frente al 2,6% de las europeas o al 11,5% de las españolas.

«Mire, nosotras no venimos a robar trabajos, sino a mejorar, yo me levanto todos los días a las seis y media y luego llego a casa por la tarde y me pongo a hacer las cosas. ¿Que dicen quienes saben de esto que hacen falta más inmigrantes?», se pregunta Clara Inés. «Hoooombre, pues déjenlos pasar. Que aquí si no tienes papeles parece que no eres nadie».

Un estudio de Naciones Unidas al respecto concluía que, de aquí a 50 años, España necesitará en torno a 12 millones de extranjeros para mantener la actual proporción de población activa y pasiva. La receta contra el envejecimiento (por sus derivaciones económicas) mantiene en vilo a una buena parte de los apóstoles del mercado.

El propio servicio de estudios del

BBVA ha puesto la lupa sobre el asunto, y las conclusiones obtenidas no pueden ser más clarificadoras: nos hacen falta 300.000 inmigrantes al año para alcanzar el necesario equilibrio entre población jubilada y activa. Hoy hay un pensionista por cada cuatro personas en edad de trabajar. De no cambiar nada, en 2020 no habrá más de tres, y bajando.

### Factor positivo

«En nuestro país, cada vez hay más muertes que nacimientos y es evidente que la evolución vegetativa tiende a ser más grave; desde el punto de vista demográfico, la entrada de inmigrantes hace que se sanee la pirámide de edad», arguye Carlos Pereda, sociólogo del Colectivo Ioé.

«Desde el punto de vista del mercado de trabajo, la incidencia macroeconómica de la inmigración es claramente positiva. No es cierto que consuman una parte importante de los recursos públicos. Al contrario, ellos aportan mucho más de lo que reciben: son usuarios, digamos, que hacen muy poco uso», añade Pereda.

Tened más hijos. Abrid las puertas a las familias que vienen de fuera. O las dos cosas a la vez. La receta contra el galopante encanecimiento demográfico depende de todo ello y de algunas cosas más. Y en la Asamblea Mundial del Envejecimiento se seguirá hablando del asunto hasta el viernes. Los cálculos de los técnicos del Instituto Nacional de Estadística apuntan que, en vez de los 1,2 actuales, harán falta 2,1 hijos de media por mujer en edad fértil para garantizar el relevo generacional. El efecto Clara Inés, que todo lo cura.

<http://www.elmundo.es/diario/sociedad/1128463.html>

## Los neozelandeses ya pueden divorciarse por Internet

A través del sitio Owlcentral.com, los neozelandeses que tengan que hacer frente a un divorcio podrán tramitarlo por menos de 200 dólares (unas 36.000 pesetas).

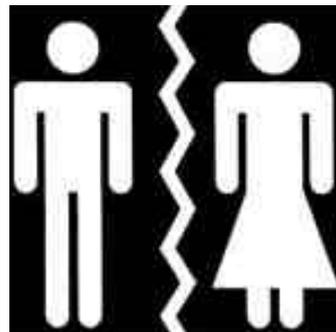
Este procedimiento a través de Internet será sencillo, hará que se simplifique el papeleo burocrático y eliminará el gasto en abogado de oficio. En Owlcentral.com, el internauta tiene acceso a los documentos necesarios para llevar a cabo un divorcio, además de a todo tipo de información sobre cómo cumplimentar los papeles pertinentes y presentarlos en el juzgado.

El coste de los trámites para el divorcio que ofrece esta página no llega a los 200 dólares, aunque en esta cifra no se incluyen los gastos de juzgado. Según el letrado James Sherer, de Owlcentral, el sistema que ofrecen se dirige a aquellos casos sencillos, en los que el matrimonio ha roto de manera irreconciliable, lleva al menos dos años viviendo separado y al menos uno de los cónyuges reside en Nueva Zelanda.

Está claro que las nuevas tecnologías agilizan todo tipo de trámites administrativos, y éste es uno de ellos. Existen otras iniciativas en la misma línea por ejemplo en Estados Unidos, donde a través de algunos sites, los hijos de padres separados pueden ser visitados virtualmente por sus padres.

En el pasado mes de mayo, el rotativo californiano Mercury News publicó un amplio artículo sobre estas "visitas virtuales" y se hace eco también de las primeras reacciones de la justicia americana para afrontar este nuevo campo legal. Según el diario, algunos casos ya han pasado delante los jueces, con sentencias favorables a este método de custodias virtuales.

<http://www.eresmas.com/actualidad/18894.html>



## Un argentino reclama la devolución de sus hijos, que están en España por un fallo judicial Europa Press 11-04-02

BUENOS AIRES. Un argentino reclama la devolución de sus dos hijos, de 7 y 4 años, que se encuentran con su ex esposa en Lanzarote (Canarias), con el aval de una juez española, que consideró que los niños tienen un futuro y un porvenir mejor en Europa. Los niños viven en España desde hace dos años, cuando su madre, Karina Vanucci, decidió irse a vivir allí, sin consultar con su ex marido, Walter Trangoni, que inició una demanda para conseguir que sus hijos, volvieran a la ciudad argentina de Mar del Plata, donde nacieron.

La Justicia argentina hizo lugar a la

petición de Trangoni, pero la juez de Lanzarote Aitziber Oleaga lo rechazó, con el argumento de que la grave crisis económica que vive Argentina impide a los niños un futuro digno.

"?Y el amor, señora jueza?", titula hoy en su portada el diario argentino 'Clarín', que dio importante despliegue al caso, que abrió un fuerte debate en Argentina.

Trongoni habló hoy en media docena de radios argentinas para relatar su necesidad por volver a ver a sus hijos, mientras que Vanucci respondió desde España que él hace años que perdió a sus hijos porque

no le interesaban.

"Desde que me separé, nunca faltó dinero. Les compré la casa y no dejé de pasar un día sin visitarlos", se quejó Trangoni, en declaraciones a radio 'Show', antes de aclarar que pedirá una audiencia con el ministro de Asuntos Exteriores argentino, Carlos Ruckauf.

Vanucci, en cambio, aseguró a radio 'Mitre': "Nos quiso sacar de encima, y quizás ahora esté sufriendo porque se dio cuenta que se equivocó. Yo no le prohíbo que venga a ver a los niños ni nada, le hemos dicho muchas veces que venga".

<http://www.europapress.es/europa2001/abierta/noticia.asp?cod=20020411205023>

## El Divorcio en el resto del mundo

*Luego que Irlanda, mediante un referéndum, aceptara el divorcio, Chile quedó como el único país occidental que no lo admite. A continuación, presentamos la experiencia de algunas naciones que se atrevieron a dar el sí al divorcio:*

### Ecuador

La primera instancia es la audiencia de conciliación, en donde la pareja tiene su última posibilidad de seguir juntos; si el divorcio es de mutuo consentimiento, viene un juicio que determinará los derechos de los cónyuges, la repartición de los bienes y la tuición de los hijos.

La pensión alimenticia dependerá del estatus social y el padre deberá comprometerse a mantener la calidad de vida de sus hijos.

Los divorciados deben esperar un año para volver a casarse. Aunque los ecuatorianos son una sociedad conservadora, cada vez más gente está conviviendo; las uniones de hecho también son reconocidas.

### Federación de Rusia

La Iglesia no interviene en las separaciones. Los hijos se quedan con la madre y una corte específica la obligación económica del padre. Lo normal es que dé cerca de un 15 por ciento de su sueldo a sus hijos hasta que éstos cumplan 18 años.

### Guatemala

El divorcio garantiza la pensión alimenticia para hijos y madre, siempre y cuando esta última no trabaje. Si lo hace, sólo reciben pensión los hijos. Quienes se niegan a cumplir esto, deben pagarlo con prisión.

Lo normal es que las partes lleguen a un acuerdo común, ante un notario, y luego dividan bienes.

Sólo después de transcurridos dos años, la pareja afectada debe concurrir hasta el juez para que éste declare la separación legal. Los hijos reciben la pensión alimenticia hasta los 25 años, siempre que estudien y sean solteros. Guatemala es un país moralista y católico, por lo tanto busca la situación legal estable.

### Italia

Aumentan las separaciones y divorcios entregando a las madres la tutoría de los hijos. Un estudio hecho por el organismo Instat reveló que la separación aumentó en comparación a los divorcios. El primero mostró un incremento del 4,1 por ciento y el segundo, 0,5 por ciento.

De cada 10 mujeres, siete prefieren

la separación, mientras que los hombres eligen una vía más definitiva, como el divorcio. La edad en que se presenta el malestar conyugal es entre los 38 y 44 años.

En Italia, las crisis conyugales se presentan mayoritariamente en el norte, con 7,9 divorcios por cada mil parejas y 5,9 separaciones cada mil parejas. En tanto, en el sur la cifra baja a 1,8 separaciones por mil habitantes y 0,8 divorcios por mil parejas.

### Francia

Según cifras de Naciones Unidas, los divorcios aumentaron del 12 al 40 por ciento entre 1971 y 1985. Las cifras más alarmantes dicen que hay un divorcio por cada dos matrimonios. Se sabe que el 58 por ciento de las parejas en instancias de divorcio no tiene hijos.

El 68 por ciento de las divorciadas son profesionales. Ellas son las primeras en tomar la decisión de separarse.

### Estados Unidos

Dicen que seis de cada siete matrimonios divorciados estadounidenses vuelven a separarse y que ocho de cada 10 divorciados por segunda vez, lo hacen por tercera.

Más del 50 por ciento rompe sus matrimonios, por eso muchos dicen que esta unión legal y sacramental ha vuelto a entrar en los corazones de los estadounidenses; de tanto fracaso se ha convertido en algo así como la moda de casarse por la iglesia y tener una pareja estable.

Algunas universidades han hecho estudios que aseguran que muchos están de vuelta, incluso hay cátedras para superar la falta de comunicación. La imposibilidad de diálogo es la principal causa de separación.

En 1998, se divorciaron un millón 135 mil parejas.

### Alemania

Está en la lista de países que han duplicado los divorcios durante los últimos 14 años. Para esto hay que vivir separados por más de un año, y más de tres, en caso de que una de las partes no esté dispuesto a divorciarse. El tiempo puede ser más corto en caso de que haya existido violencia, alcoholismo o amantes de por medio.

### Canadá

Ha triplicado el número de divorcios. En este país, la legislación es provincial. La provincia de Ontario tiene una ley que permite el divorcio desde 1930; Quebec y Terranova, desde 1968.

### Suecia

Mujer y hombre tienen los mismos

derechos, obligaciones y oportunidades. En 1921 se imprimió el nuevo código del matrimonio que los equipara.

En el libro Igualdad a la Sueca (escrito por Gunilla Fürst) se menciona que, a pesar de los avances, todavía no se espera que el hombre asuma igual que la mujer las responsabilidades domésticas del hogar; según encuestas, las suecas están descontentas con esta división del trabajo y por esta razón serían ellas las primeras en querer divorciarse.

### España

En una de las últimas encuestas hechas por el Centro de Investigaciones Sociológicas se demostró que los jóvenes españoles, de 15 a 19 años, consideran que la familia es más importante que la amistad, trabajo, vivienda, educación, ocio o ganar dinero. Sólo la salud supera todo.

A pesar de esto, en España el número de divorcios ha aumentado un 47 por ciento en los últimos siete años. Otro cambio en la estructura social clásica está dado por las familias con hijos, pero sin padre o madre.

Los expertos también aseguran que las uniones de hecho son otra realidad en aumento y que no han desaparecido por la existencia del divorcio.

### Argentina

Según datos de la legislación de familia, en los últimos años (1992-1997) aumentó el número de parejas convivientes, como así también los divorciados. Comenzaron a casarse menos y a convivir más, aunque la cantidad de solteros es bastante alta.

A mayor edad disminuye el porcentaje de población unida. Los hombres tienen mayor presencia en la categoría de unidos después de los 50 años, mientras que los jóvenes están dentro de las uniones consensuales.

La proporción de divorciados es mayor entre las mujeres, sobre todo de 30 a 59 años. La mujer muestra una menor propensión a volver a casarse luego del divorcio; los hombres, no.

### Gran Bretaña

Según cifras oficiales, en 1997 un poco más de la mitad de los casados eran menores de 16 años. Aproximadamente uno de cada 12 personas se divorcian.

En 1997 se casaron 310 mil parejas, una de las cifras más bajas del siglo XX. Aumentaron los convivientes.

### India

Por ser un país multirreligioso y

multicultural, existen diversas leyes y normas. Sin embargo, hay también ciertas obligaciones para el marido, como mantener a la esposa más allá del estado del matrimonio. Incluso es un derecho que se extiende hacia padres indigentes o esposas solas divorciadas.

No es posible saber un número de divorciados, como tampoco es fácil llegar a hacerlo, pues los tabúes sociales son tan grandes como la cantidad de trámites.

### México

El código civil de este país establece como causales de divorcio: el adulterio, la propuesta del marido para prostituir a la esposa, violencia, inmoralidad que corrompa a hijos, enfermedades como sífilis, enajenación mental y el mutuo consentimiento, entre otros. Según cifras oficiales, en México, de cada 100 personas de 12 años y más, 53 están casadas o en unión libre, 39 permanecen solteras y ocho, viudas.

### Australia

Existe la ley de 1975 que permite divorciarse a los matrimonios separados por más de un año. Estos aumentaron desde 1976, pero declinaron en 1979.

Las separaciones fluctúan entre 2,4 y 2,9 divorcios por mil personas. En 1998 hubo 12,4 divorcios por cada mil parejas casadas.

### Finlandia

Junto a Suecia encabezan las estadísticas de divorcios en la Unión Europea.

En 1998 se promulgó una nueva ley de matrimonio que facilita la disolución del vínculo conyugal al punto de que ya no se buscan culpables ni mecanismos obligatorios de reconciliación, como antes. Primero viene una solicitud de las partes, luego esperar seis meses y a continuación el divorcio.

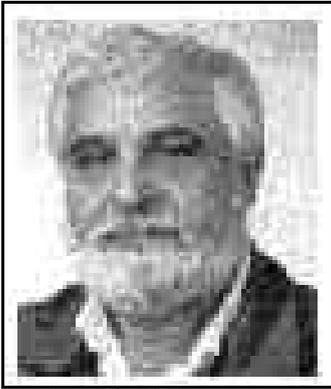
La nueva ley multiplicó el divorcio casi en 150 por ciento, aunque también se puede deber a que antes de casarse las parejas conviven muchos años hasta quizás llegar a la saturación.

### Noruega

La ley de divorcio existe desde 1909, una de las más liberales de la época. Cada año se disuelven cerca de 9 mil 500 matrimonios; en 1998 hubo 9 mil 346, es decir, de cada mil matrimonios fueron disueltos 10,6.

Oslo encabeza las estadísticas con una duración de 12 años por matrimonio.

<http://www.tercera.cl/especiales/2001/divorcio/datos/dato6.htm>



Antonio M. Díaz Piñero

Presidente de la Asociación Gallega de Padres y Madres Separados

Se cumplen 20 años desde la promulgación de la Ley de Divorcio. Lo que entonces se intentó diseñar como un medio de resolver los conflictos familiares, se ha convertido, probablemente por la durísima oposición que entonces suscitó en la Iglesia y otros sectores sociales inmovilistas, en un mecanismo muy imperfecto que, lejos de resolver conflictos los potencia o crea en demasiados casos.

Las Asociaciones de Padres y

## 20 años de miserable Ley de Divorcio

Se han cumplido 20 años de una Ley que pide a gritos su adecuación a los tiempos actuales

Madres Separados venimos clamando desde entonces por su urgente modificación y denunciaremos hasta la saciedad varios vicios terribles, entre otros:

a) El hecho de exigir una causa para las separaciones o divorcios que no sean de mutuo acuerdo implica la necesidad de acusaciones que en muchos casos son falsas y que evidentemente suponen un terrible obstáculo para el entendimiento en bien de los hijos. La causa más frecuente que se aduce es la de malos tratos físicos o psicológicos.

Es conocida la anécdota protagonizada por algun/a abogada/o que aconseja la provocación al otro con el fin de conseguir alguna huella de violencia, ya que ello conlleva ventajas muy importantes en el pleito.

Es muy reciente un caso en Andalucía: madre e hija se agreden y se causan contusiones, denunciando al padre como autor.

El hombre pasa unos días en la cárcel hasta que la hija, arrepentida, comparece ante el juez para declarar la verdad.

b) La necesidad de separarse previamente al divorcio origina con demasiada frecuencia que una separación de mutuo acuerdo se convierta en un divorcio enconadísimo, envenenando la relación de la pareja y salpicando a hijos, parientes y amigos. El coste económico y moral se incrementa extraordinariamente.

c) La custodia exclusiva de los hijos por parte de uno de los progenitores (en el 98% las madres), origina, con demasiada frecuencia un sentimiento de "propiedad y administración" de éstos y su utilización para hacer daño al otro. (el daño que se hace a los niños es terrible).

Es admitida generalmente la urgente necesidad de la modificación de la Ley y de hecho algunas de nuestras reivindicaciones

están siendo escuchadas: La Ley de Mediación Familiar aprobada el 15/5/01 por el Parlamento gallego es un ejemplo.

Sin embargo, el coste político de la reforma debe ser elevadísimo, ya que todavía no se ha abordado. Un indicio: sabemos que algunas asociaciones feministas (hay quién les aplica el término hembristas) muy poderosas y financiadas generosamente por el Ministerio de Asuntos Sociales se oponen a la retirada de la exigencia de causas, ya que se sustentan sobre la confrontación hombre-mujer y quieren que se establezcan culpabilidades.

No quieren igualdad sino privilegios, una forma de auto marginación.

Nosotros abogamos por la conciliación y la Mediación como herramienta que permita un necesario entendimiento entre los padres en bien de sus hijos.

## Polémica mundial sobre las terapias

### regresivas

<http://www.portaldehipnosis.com/articulos/102.htm>

Por J.C. Deus

Son el último grito del diván auxiliador y en la década de los ochenta reivindican haber servido para extraer, de las profundas simas de miles de conciencias, olvidados recuerdos de experiencias cercanas a la muerte, abducciones por extraterrestres, reencarnaciones, posesiones diabólicas y traumáticos abusos sexuales en la infancia. Pero cuando la moda de la hipnosis regresiva estaba en su punto culminante han comenzado a aparecer críticas frontales. No revivirían recuerdos olvidados sino que inducirían recuerdos falsos. La polémica esta servida.

La hipnosis regresiva ha potenciado o permitido aflorar la mayor oleada de testimonios paranormales de la historia. Pero ahora, cuando parece que la experiencia de millones de personas confirmaría muchas de las creencias que rompen los parámetros convencionales espacio-temporales, varios estudios vienen a decir que todo es fantasía inducida por los terapeutas, que la gente recuerda cosas que nunca hizo, y que se trata de una peligrosa moda que puede afectar seriamente a la estabilidad mental y emocional de los que alegremente se someten a ella. Un par de bombas editoriales han agitado la fiesta y levantado una enorme polvareda. Veamos como esta la polémica: el 'síndrome de la memo-

ria recuperada' contra el 'síndrome de la falsos recuerdos' como lo llaman sus críticos.

NO OCURRIO PERO LO RECUERDO

Richard Ofshe, profesor de sociopsicología en Berkeley, ha escrito un tremendo alegato contra el movimiento de 'recuperación de la memoria' titulado 'Haciendo monstruos: Memorias falsas, psicoterapia e histeria sexual'. Ganador del premio Pulitzer, cree haber recopilado suficientes evidencias como para afirmar que la gente no sólo construye falsos recuerdos sino que encima se los cree por completo.

La controversia comenzó en los USA a mediados de los ochenta con una oleada de recuperación de recuerdos de víctimas de abusos sexuales infantiles. Un número creciente de personas se sometían a tratamientos psicológicos en los que aparentemente rememoraban horribles agresiones sexuales en el seno familiar, casi siempre por parte del padre. Y en la meca de los abogados, era lógico que a menudo tales descubrimientos dieran lugar a procesos judiciales contra sus horrorizadas familias.

Honrados padres de familia acusados de pasadas perversiones por sus propios hijos se defendieron agrupándose y denunciando que se trataba de recuerdos inexistentes, de falsa memoria de hechos nunca

ocurridos.

Los partidarios de la autenticidad del fenómeno creen que la mente tiene gran capacidad de reprimir determinados recuerdos, que puede hacer desaparecer todo rastro de abusos traumáticos sufridos en el pasado incluso prolongados durante años. Creen también que los recuerdos se almacenan en el inconsciente de forma exacta y que pueden redescubrirse, incluso revivirlos años después gracias a determinadas terapias.

Pero Ofshe arguye que la memoria simplemente no funciona así. Está sujeta a deteriorización y a incorporación de eventos nunca sucedidos. Puede crear incluso escenarios completos que nunca existieron. Su libro pretende probar que un grupo sustancial de 'psicoterapeutas pobremente entrenados, dogmáticos e hiperideologizados' ha creado una peligrosa pseudociencia basada en su pretendida habilidad de rescatar experiencias olvidadas.

EL CASO INGRAM

El caso más famoso es el de Paul Ingram, padre modelo, acusado por sus hijas de prolongados abusos sexuales en la infancia que terminó no sólo aceptando los que parecen ser falsos recuerdos sino inventándose inconscientemente la autoría de cultos satánicos.

El caso Ingram ha sido ahora reconstruido en su tremenda dimensión en un libro ("Remembering Satan": Memoria Recobrada y la

Destrucción de una familia' (Serpent's Tail, [[sterling]]9.99) del periodista Lawrence Wright. Paul Ingram era un rico cristiano fundamentalista, y ayudante del sheriff de la localidad de Olympia, cerca de Washington. En 1988 sus dos hijas jóvenes, Ericka y Julie, denunciaron que había abusado repetidamente de ellas.

Ingram primero rechazó lo que parecía absurdo, pero posteriormente empezó a pensar que quizás sus hijas decían la verdad aunque él no recordara nada.

Le aseguraron que estaba incluido en la categoría 22 del 'síndrome de la falsa memoria' en la que los agresores sexuales frecuentemente hacen desaparecer de su cerebro todo vestigio de sus fechorías. Pero que confesar podría reconstruir los hechos y aportar la paz a su atribulada cabeza. Ingram 'confeso'. Las alegaciones de sus hijas se hicieron mas exageradas, inconsistentes y menos creíbles. Terminaron implicando en los abusos a toda la familia, a otros miembros de la policía local e incluso a dos perros policías. Llegaron a hablar de violaciones colectivas, canibalismo con fetos y otros ritos satánicos. Su madre y hermanos tampoco podían recordar nada de ello hasta que presionadas por el pastor de la parroquia cayeron en trances hipnóticos y destaparon recuerdos de un variado surtido de atrocidades en las que no coincidían unos con otros.

## El fiscal denuncia a una mujer por inventar que la maltrataron

Reconoció ante el tribunal que mintió para dañar a su ex marido cuando lo acusó de intentar clavarle un cuchillo [www.laverdad.com](http://www.laverdad.com) 18-04-2.002

F.N.C. ALICANTE

Entró en el juicio como víctima de malos tratos e intento de asesinato y salió de la sala como acusada de un delito de falso testimonio. Una vecina de Alicante, L.I.G.S., reconoció ayer ante el tribunal de la sección tercera de la Audiencia Provincial que mintió «para dañar» a su ex marido, al que había acusado de malos tratos e intento de asesinato.

Tras una discusión el 1 de julio de 2001 entre la pareja, que tiene dos hijos y convivía en la misma casa de la calle Casiopea de Alicante a pesar de estar divorciada, la mujer declaró que su marido había intentado clavarle un cuchillo mientras ella dormía y que la había mal-

tratado. Las declaraciones entonces de la mujer motivaron todo un proceso judicial que finalizó ayer, cuando, tras declarar su ex marido como presunto acusado y ella como testigo, L.I.G.S. reconoció que todo era mentira.

«Sólo me empujó», declaró ayer la mujer ante el tribunal. «Dije lo del cuchillo con ánimo de hacerle daño». La mujer terminó por aclarar que si marchó al hospital tras la discusión «fue por un ataque de ansiedad». Allí sólo se le observaron rozaduras en el cuello, de donde al parecer le agarró su ex marido durante la discusión. El que entonces era acusado, al declarar, negó también haber cogido nunca un cuchillo ni

haber querido matar a su ex mujer. Tan sólo reconoció, al igual que ella, que discutieron y que la empujó. Tras declarar su ex mujer, salió de la Audiencia Provincial con todo tipo de parabienes.

Tras las reveladoras declaraciones de la mujer, el fiscal y la defensa renunciaron a todos los testigos y pruebas previstos. El fiscal modificó su acusación hacia el ex marido, al que sólo acusa de una falta de lesiones, por las que pide cinco fines de semana de arresto.

En cambio, el fiscal solicitó al tribunal una deducción del testimonio de la testigo para enviar al juzgado de instrucción como prueba las declaraciones en las que lo acusaba del maltrato y del intento

de clavarle un cuchillo para así presentar denuncia contra ella por el supuesto delito de falso testimonio. Delito por el que puede cumplir de seis meses a dos años de cárcel, además de una multa.

### EL FALSO TESTIMONIO

El delito: Consiste en, con conocimiento de su falsedad, imputar a otros hechos que, de ser ciertos, constituyen una infracción penal. Las penas: Puede acarrear de seis meses a dos años de cárcel. El trámite: Denuncia en el juzgado de instrucción con la deducción del testimonio extraída de la causa y aportada por la Audiencia.

<http://www.laverdad.com/pg020418/suscr/provali22.htm>

### PORTUGAL

## Los padres podrán ver por el móvil las notas y faltas de sus hijos El Mundo 19-04-02

BEGOÑA PEREZ. Especial para EL MUNDO

LISBOA. Un proyecto desarrollado por la Universidad Católica de Portugal puede marcar un antes y un después en la vigilancia de los padres sobre el rendimiento escolar de sus hijos. A partir del próximo curso, la escuelas portuguesas de enseñanza primaria y secundaria tendrán a su disposición un sistema informático destinado a enviar informaciones a los padres sobre la calificaciones y los novillos de los alumnos a través de un mensaje al teléfono móvil siempre que lo soliciten.

Por la módica cantidad de un euro por alumno cada año, el programa, denominado Prodesis, puede ser aplicado en cualquier centro escolar dispuesto a firmar un contrato con una compañía de telefonía móvil, aunque la información solicitada por los padres también puede ser enviada por e-mail.

Sin duda, el mayor atractivo del Prodesis reside en la excelente fuente de ingresos que supone su servicio de mensajes SMS, con coste añadido, para las escuelas.

Esta revolucionaria iniciativa también pretende hacer la vida escolar más sencilla y eficaz, ya que el profesor puede anotar en su ordenador las faltas de los alumnos, problemas de comportamiento, así como los contenidos explicados en el aula o la ausencia de material, introduciendo tan sólo una clave informática después de cada clase.

«Las escuelas pasan a tener una gestión escolar mejorada y más funcional. Los padres tienen información sobre los hijos sin tener que desplazarse a las escuelas, y los alumnos pasan a tener materia de estudio a través de Internet, incluyendo ejercicios y exámenes resueltos», explica Bernarde Ramírez, uno de los responsables del proyecto.

## Una mujer de Los Angeles demanda a Marlon Brando por manutención

19 de abril de 2002

LOS ANGELES (Reuters) - Una mujer que afirma haber tenido una relación amorosa durante 14 años con el actor Marlon Brando y que él es el padre de sus tres hijos presentó una demanda de 100 millones de dólares en su contra en Los Angeles.

En la demanda presentada en la Corte Suprema de Los Angeles, María Cristina Ruiz, de 43 años, dice que en 1988 inició una relación romántica con el actor ganador de premios Oscar por "Un tranvía llamado deseo" y "On the Waterfront" y que ésta duró 14 años.

Ruiz sostiene asimismo que ella y Brando, de 78 años, engendraron tres hijos. La relación terminó en diciembre pasado, cuando el mítico actor dejó de pagarle los gastos a la mujer, pero continuó manteniendo a los tres hijos, según la demanda.

"Fue igual que un matrimonio. Hubo un anillo de compromiso y un anillo de bodas", aunque nunca hubo una ceremonia nupcial legal, dijo el abogado de Ruiz, Donald Woldman.

Brando "prometió que siempre

mantendría y apoyaría económicamente a la querellante y a cualquiera de los hijos de la querellante y el acusado Brando", de acuerdo con el documento.

Una portavoz de Brando se abstuvo de hacer comentarios, diciendo que ella solamente representa al actor en los trabajos en que presta la voz para comerciales y no maneja averiguaciones de la prensa.

En su demanda, Ruiz pide 100 millones de dólares de compensación por daños y perjuicios, y una suma mensual no especificada por manutención.

Además, sostiene que ella "dedicó todos los aspectos de su vida a... las necesidades de Brando, los intereses de sus hijos, los intereses personales y bienestar de él, hasta la exclusión de los propios".

La demanda dice que Ruiz y Brando acordaron que en el caso de disolución de su relación en caso de muerte, separación o algo similar, de que todos los bienes de Brando, incluso los adquiridos durante su relación con Ruiz, serían divididos en partes iguales a beneficio de Ruiz y sus hijos.

yahoo.noticias 19-4-2.002

